

República De Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2022-00880

Accionante(s): Elio Valentin Cuellar Correa.

Accionado: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

Derecho: Debido Proceso.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Elio Valentin Cuellar Correa **contra** Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva y Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones de Tránsito SIMIT.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a las entidades accionada y vinculada para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez